



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE BIENES DE CONDICIONES
TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN
No. 001 DE 2011**

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, el arrendamiento de 102 Equipos de Cómputo y 64 Impresoras para los Despachos Judiciales y demás Dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de Tolima, con el debido mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, suministro de tóner, así como el soporte y asistencia técnica por parte del Contratista en horario de 8:00 am a 12 M y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes, proporcionando igualmente una línea de contacto telefónica y electrónica, en las condiciones, técnicas y de calidad, exigidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

LUGAR Y TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Con el fin que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes, se publica el presente pliego de condiciones, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2474 de 2008, en el SECOP a través del Portal Único de Contratación pagina Web www.contratos.gov.co, por el periodo comprendido entre el 1 y el 7 de marzo de 2011. Las observaciones pueden ser presentadas por escrito en la oficina 14-08 del Palacio de Justicia de Ibagué ubicada en la carrera 2 No. 8-90 o al correo electrónico admibague@cendoj.ramajudicial.gov.co.

RESOLUCIÓN DE APERTURA:

FECHA DE APERTURA: 9 de marzo de 2011.

HORA: 10:00 a.m.

FECHA DE CIERRE: 11 de marzo de 2011.

HORA: 3:00 p.m.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$84,224,507.000) incluido IVA.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, Oficina 14-08 del Palacio de Justicia de Ibagué, Carrera 2 No. 8-90.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

PLIEGO DE CONDICIONES
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 001 DE 2011

CAPÍTULO I

El Objeto del proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, de acuerdo con lo establecido en el literal (a) del numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2, 16 y 18 del Decreto 2474 de 2008.

1. OBJETO.

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, el arrendamiento de 102 Equipos de Cómputo y 64 Impresoras para los Despachos Judiciales y demás Dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de Tolima, con el debido mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, suministro de tóner, así como el soporte y asistencia técnica por parte del Contratista en horario de 8:00 am a 12 M y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes, proporcionando igualmente una línea de contacto telefónica y electrónica, en las condiciones, técnicas y de calidad, exigidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>EQUIPOS DE CÓMPUTO - Procesador: Pentium IV. – 2.4 Ghz o superior - Memoria RAM: 512 Gb o superior -Disco Duro: 80 gigas. - Tarjeta de red: 10/100/1000. – Drive 3 ½. – monitor CRT de 15" SVGA. – Unidad de DVD. - Teclado Nomenclatura (Español). – Mouse óptico de 3 botones. - Sistema Windows XP SP3 – <i>Ofimática y antivirus (Debidamente licenciados).</i></p> <p>El proceso de actualización (definiciones de virus y versiones) deberá hacerse a través de Internet.</p> <p>NOTA: <i>Por compatibilidad con el sistema operativo y la ofimática que utiliza la Rama, el software debe ser Microsoft.</i></p> <p>Los Despachos Judiciales que no cuenten con el servicio de Internet, por lo menos una vez al trimestre, deberá entregarse un CD a la Dirección u Oficina de Apoyo con los parches de actualización.</p>	Unidad	102



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
 COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

2	IMPRESORAS- Tipo: Láser. -Velocidad de impresión: 15 páginas por minuto o superior. -Bandeja multipropósito: De 100 hojas. -Bandeja de entrada: De 250 hojas. -Impresión: Monocromática. -Memoria RAM: 64 Megabytes. -Capacidad toner: Impresión de 1.200 páginas aproximadamente. -Puerto paralelo: 1. -Puerto USB, Tarjeta red: 1. -Compatibilidad: Windows 98 / XP/2000.	Unidad	64
---	---	--------	----

TODO EL HARDWARE Y EL SOFTWARE QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ ESTAR SOPORTADO CON DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN EL ACATAMIENTO DE LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA ANTIPIRATERIA Y ANTICONTRABANDO.

Los elementos deben ser entregados en cada una de las sedes judiciales indicadas en el presente pliego de condiciones, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y la Sección de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

NO.	DESPACHO	MUNICIPIO	EQUIPOS O SERVICIOS REQUERIDOS
1	1 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO	IBAGUE	IMP
2	1 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMEINTO	IBAGUE	IMP
3	10 PENAL MUNICIPAL	IBAGUE	PC
4	2 ADMINISTRATIVO	IBAGUE	PC
5	2 LABORAL DEL CIRCUITO	IBAGUE	PC
6	3 ADMINISTRATIVO	IBAGUE	PC
7	CENTRO SERVICIOS EJECUCION DE PENAS	IBAGUE	PC
8	SECRETARIA CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS DE PENAS	IBAGUE	IMP
9	3 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO	IBAGUE	IMP
10	2 PENAL MPAL GARANTÍAS	IBAGUE	IMP
11	5 PENAL MPAL GARANTÍAS	IBAGUE	IMP
12	6 PENAL MPAL GARANTÍAS	IBAGUE	IMP
13	7 PENAL MPAL GARANTÍAS	IBAGUE	IMP
14	8 PENAL MPAL GARANTÍAS	IBAGUE	IMP
15	4 ADMINISTRATIVO	IBAGUE	PC
16	4 LABORAL DEL CIRCUITO	IBAGUE	PC
17	4 PENAL DEL CIRCUITO	IBAGUE	PC
18	5 PENAL CTO. CONOCIMIENTO	IBAGUE	IMP



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

19	MAGISTRADO SALA PENAL	IBAGUE	PC
20	7 ADMINISTRATIVO	IBAGUE	PC
21	7 PENAL DEL CIRCUITO	IBAGUE	PC
22	8 ADMINISTRATIVO	IBAGUE	PC
23	9 ADMINISTRATIVO	IBAGUE	PC
24	CENTRO SERVICIOS SISTEMA PENAL ACUSATORIO	IBAGUE	PC
25	MAGISTRADO SALA PENAL	IBAGUE	IMP
26	MAGISTRADO SALA PENAL	IBAGUE	IMP
27	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL	IBAGUE	IMP
28	1 LABORAL DEL CIRCUITO	IBAGUE	PC
29	13 PENAL MUNICIPAL	IBAGUE	IMP
30	6 ADMINISTRATIVO	IBAGUE	PC
31	RECURSOS HUMANOS (BIENESTAR SOCIAL)	IBAGUE	IMP
32	SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA	IBAGUE	PC
33	SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA	IBAGUE	PC
34	SECRETARIA SALA PENAL	IBAGUE	PC
35	RECURSOS HUMANOS	IBAGUE	PC
36	OFICINA COACTIVO	IBAGUE	PC
37	AREA ADMINISTRATIVA (SERVICIOS TÉCNICOS)	IBAGUE	PC
38	AREA ADMINISTRATIVA (MANTENIMIENTO)	IBAGUE	IMP
39	OFICINA JURIDICA	IBAGUE	PC
40	1 PROMISCOU MUNICIPAL	ALPUJARRA TOLIMA	PC
41	1 PROMISCOU MUNICIPAL	AMBALEMA TOLIMA	PC
42	1 PROMISCOU MUNICIPAL	AMBALEMA TOLIMA	IMP
43	1 PROMISCOU MUNICIPAL	ARMERO GUAYABAL TOLIMA	PC
44	1 PROMISCOU MUNICIPAL	ARMERO GUAYABAL TOLIMA	IMP
45	1 PROMISCOU MUNICIPAL	CARMEN DE APICALA TOLIMA	PC
46	1 PROMISCOU MUNICIPAL	CASABIANCA TOLIMA	PC
47	1 CIVIL DEL CIRCUITO	CHAPARRAL TOLIMA	PC
48	2 CIVIL MUNICIPAL	CHAPARRAL TOLIMA	IMP
49	1 PROMISCOU MUNICIPAL	COELLO TOLIMA	PC
50	1 PROMISCOU MUNICIPAL	CUNDAY TOLIMA	IMP
51	1 LABORAL DEL CIRCUITO	ESPINAL TOLIMA	PC
52	1 PENAL DEL CIRCUITO	ESPINAL TOLIMA	PC
53	2 CIVIL DEL CIRCUITO	ESPINAL TOLIMA	PC
54	2 PROMISCOU FAMILIA	ESPINAL TOLIMA	PC
55	2 PROMISCOU FAMILIA	ESPINAL TOLIMA	IMP
56	1 CIVIL CIRCUITO	ESPINAL TOLIMA	PC



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

57	3 PENAL MUNICIPAL	ESPINAL TOLIMA	PC
58	2 PROMISCUO MUNICIPAL	FLANDES TOLIMA	PC
59	2 PROMISCUO MUNICIPAL	FRESNO TOLIMA	PC
60	2 PROMISCUO MUNICIPAL	FRESNO TOLIMA	IMP
61	1 PROMISCUO DE FAMILIA	FRESNO TOLIMA	PC
62	1 PROMISCUO DE FAMILIA	FRESNO TOLIMA	IMP
63	1 CIVIL DEL CIRCUITO	FRESNO TOLIMA	PC
64	1 CIVIL DEL CIRCUITO	FRESNO TOLIMA	IMP
65	1 PENAL DEL CIRCUITO	FRESNO TOLIMA	PC
66	1 PENAL DEL CIRCUITO	FRESNO TOLIMA	IMP
67	1 PROMISCUO MUNICIPAL	FRESNO TOLIMA	PC
68	1 PROMISCUO MUNICIPAL	FRESNO TOLIMA	IMP
69	3 PROMISCUO MUNICIPAL	FRESNO TOLIMA	PC
70	3 PROMISCUO MUNICIPAL	FRESNO TOLIMA	IMP
71	1 CIVIL CIRCUITO	GUAMO TOLIMA	PC
72	1 PROMISCUO DE FAMILIA	GUAMO TOLIMA	PC
73	1 PROMISCUO DE FAMILIA	GUAMO TOLIMA	IMP
74	2 CIVIL DEL CIRCUITO	GUAMO TOLIMA	PC
75	2 CIVIL DEL CIRCUITO	GUAMO TOLIMA	IMP
76	2 PROMISCUO MUNICIPAL	GUAMO TOLIMA	IMP
77	3 PROMISCUO MUNICIPAL	GUAMO TOLIMA	PC
78	3 PROMISCUO MUNICIPAL	GUAMO TOLIMA	IMP
79	1 PROMISCUO MUNICIPAL	GUAMO TOLIMA	PC
80	1 CIVIL MUNICIPAL	HONDA TOLIMA	PC
81	2 CIVIL MUNICIPAL	HONDA TOLIMA	IMP
82	1 LABORAL DEL CIRCUITO	HONDA TOLIMA	PC
83	1 LABORAL DEL CIRCUITO	HONDA TOLIMA	IMP
84	2 CIVIL DEL CIRCUITO	HONDA TOLIMA	IMP
85	2 CIVIL MUNICIPAL	HONDA TOLIMA	IMP
86	1 PENAL MUNICIPAL HONDA	HONDA TOLIMA	PC
87	1 PENAL DEL CIRCUITO	HONDA TOLIMA	IMP
88	1 PROMISCUO MUNICIPAL	ICONONZO TOLIMA	PC
89	1 PROMISCUO MUNICIPAL	ICONONZO TOLIMA	IMP
90	1 PROMISCUO DE FAMILIA	HONDA TOLIMA	IMP
91	1 PENAL DEL CIRCUITO	LERIDA TOLIMA	PC
92	1 PENAL DEL CIRCUITO	LERIDA TOLIMA	IMP
93	1 CIVIL CIRCUITO	LERIDA TOLIMA	PC
94	1 CIVIL CIRCUITO	LERIDA TOLIMA	IMP
95	2 PROMISCUO MUNICIPAL	LERIDA TOLIMA	PC
96	2 PROMISCUO MUNICIPAL	LERIDA TOLIMA	IMP



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

97	1 PROMISCOU MUNICIPAL	LIBANO TOLIMA	IMP
98	1 PENAL CIRCUITO	LIBANO TOLIMA	PC
99	1 PENAL CIRCUITO	LIBANO TOLIMA	IMP
100	2 PROMISCOU MUNICIPAL	LIBANO TOLIMA	PC
101	2 PROMISCOU MUNICIPAL	LIBANO TOLIMA	IMP
102	3 PROMISCOU MUNICIPAL	LIBANO TOLIMA	PC
103	3 PROMISCOU MUNICIPAL	LIBANO TOLIMA	IMP
104	2 PROMISCOU MUNICIPAL	MARIQUITA TOLIMA	PC
105	2 PROMISCOU MUNICIPAL	MARIQUITA TOLIMA	IMP
106	1 PROMISCOU DE FAMILIA	MELGAR TOLIMA	PC
107	1 PROMISCOU DE FAMILIA	MELGAR TOLIMA	IMP
108	2 CIVIL DEL CIRCUITO	MELGAR TOLIMA	PC
109	2 PROMISCOU MUNICIPAL	MELGAR TOLIMA	PC
110	2 PROMISCOU MUNICIPAL	MELGAR TOLIMA	IMP
111	1 PENAL DEL CIRCUITO	MELGAR TOLIMA	PC
112	1 PENAL DEL CIRCUITO	MELGAR TOLIMA	IMP
113	1 CIVIL DEL CIRCUITO	MELGAR TOLIMA	IMP
114	1 PROMISCOU MUNICIPAL	MURILLO TOLIMA	PC
115	2 PROMISCOU MUNICIPAL	NATAGAIMA TOLIMA	IMP
116	1 PROMISCOU MUNICIPAL	ORTEGA TOLIMA	PC
117	1 PROMISCOU MUNICIPAL	ORTEGA TOLIMA	IMP
118	2 PROMISCOU MUNICIPAL	ORTEGA TOLIMA	PC
119	1 PROMISCOU MUNICIPAL	PLANADAS TOLIMA	PC
120	1 PROMISCOU MUNICIPAL	PLANADAS TOLIMA	IMP
121	1 PROMISCOU MUNICIPAL	PURIFICACION TOL.IMA	IMP
122	3 PROMISCOU MUNICIPAL	PURIFICACION TOL.IMA	PC
123	3 PROMISCOU MUNICIPAL	PURIFICACION TOL.IMA	IMP
124	1 CIVIL CIRCUITO	PURIFICACION TOL.IMA	PC
125	1 CIVIL CIRCUITO	PURIFICACION TOL.IMA	IMP
126	PROMISCOU DE FAMILIA	PURIFICACION TOL.IMA	PC
127	1 PROMISCOU MUNICIPAL	RIOBLANCO TOLIMA	PC
128	1 PROMISCOU MUNICIPAL	RIOBLANCO TOLIMA	IMP
129	1 PROMISCOU MUNICIPAL	ROVIRA TOLIMA	PC
130	1 PROMISCOU MUNICIPAL	ROVIRA TOLIMA	IMP
131	2 PROMISCOU MUNICIPAL	ROVIRA TOLIMA	IMP
132	1 PROMISCOU MUNICIPAL	SALDAÑA TOLIMA	PC
133	1 PROMISCOU MUNICIPAL	SALDAÑA TOLIMA	IMP
134	2 PROMISCOU MUNICIPAL	SALDAÑA TOLIMA	PC



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

135	1 PROMISCOU MUNICIPAL	SAN ANTONIO TOLIMA	PC
136	1 PROMISCOU MUNICIPAL	SAN LUIS TOLIMA	PC
137	1 PROMISCOU MUNICIPAL	SAN LUIS TOLIMA	IMP
138	1 PROMISCOU MUNICIPAL	SANTA ISABEL TOLIMA	PC
139	1 PROMISCOU MUNICIPAL	SANTA ISABEL TOLIMA	IMP
140	1 PROMISCOU MUNICIPAL	SUAREZ TOLIMA	IMP
141	1 PROMISCOU MUNICIPAL	SUAREZ TOLIMA	PC
142	1 PROMISCOU MUNICIPAL	VILLARRICA TOLIMA	PC
143	1 PROMISCOU MUNICIPAL	VENADILLO TOLIMA	IMP

3. FINANCIACIÓN Y SOPORTE ECONOMICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2011, de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2911 Unidad 27-01-02-026 por valor de \$4,507,761.00 y 4311 Unidad 27-01-08-26 por valor de \$80,000,000.00, del 2011/02/16, respectivamente, expedidos por la responsable del Área Financiera – Sección Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué.

4. REGIMEN JURIDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, se encuentra facultado para adelantar procesos de selección de contratistas, conforme al artículo 103, Numeral 3° de la Ley 270 de 1.996.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial Estimado corresponde a una cuantía superior a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme al Acuerdo 163 de 1.996 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se debe contar con la autorización previa de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima para adelantar el proceso. Mediante Resolución No. 019 del 23 de febrero de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, autorizó al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para iniciar el proceso de contratación objeto del presente pliego de condiciones.

Con fundamento en el Presupuesto Oficial Estimado y sujeto a lo indicado en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008 Art. 16 , 18, 19 y siguientes, el proceso de selección en el caso particular, deberá adelantarse según el procedimiento establecido en lo que corresponde a la Selección Abreviada de menor cuantía.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
 COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Por tratarse del arrendamiento de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización como lo son los equipos de cómputo e impresoras que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos requeridos por la Entidad y ofrecidos en el mercado dentro de la modalidad de selección anteriormente indicada, se aplicará el procedimiento de subasta inversa.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Actividad	Fecha
Aviso de Convocatoria Pública	1 de marzo de 2011
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos en página Web	Del 1 al 7 de marzo de 2011.
Plazo para responder observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8 de marzo de 2011.
Resolución que ordena la apertura del Proceso	9 de marzo de 2011.
Apertura	9 de marzo de 2011. Hora 10 :00 a.m.
Publicación y Consulta de Pliegos Definitivos	9 de marzo de 2011. Hora 10:00 a.m.
Fecha límite para publicar adendas	10 de marzo de 2011.
Cierre Proceso de Selección.	11 de marzo de 2011. Hora: 3.00 p.m.
Apertura de las Ofertas.	11 de marzo de 2011, a partir de las 3.00 p.m.
Periodo de Evaluación	Del 14 al 16 de marzo de 2011.
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aporte de documentos, por parte de los oferentes en el periodo de evaluación.	17 de marzo de 2011.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
 COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Verificación por parte de la entidad, de las respuestas a las solicitudes de aclaración y/o solicitudes de aporte de documentos, por parte de los oferentes en el periodo de evaluación.	18 de marzo de 2011.
Publicación del Informe final de evaluación y plazo para presentar observaciones.	El día hábil siguiente al plazo en que venza la verificación por parte de la entidad, de las respuestas a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aporte de documentos. 22 al 24 de marzo de 2011.
Plazo para presentar réplicas a las observaciones al informe de evaluación.	25 de marzo de 2011.
Audiencia de subasta inversa presencial	28 de marzo de 2011.
Plazo para Adjudicación del contrato	Hasta el 29 de marzo de 2011.
Plazo para suscripción del contrato	Hasta el 30 de marzo de 2011.

CRONOGRAMA PARA EL EVENTO EN QUE SOLO QUEDE UN OFERENTE HABILITADO.

Actividad	Fecha
Un oferente hábil	Plazo de un día contado a partir del día siguiente a la publicación del informe final, con el fin de que subsanen nuevamente los requisitos habilitantes y/o presente propuesta. Se dará cumplimiento a los plazos y condiciones mencionados. 28 de marzo de 2011
Evaluación requisitos habilitantes y nuevas ofertas	Un día hábil siguiente al vencimiento del plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar nuevas propuestas. 29 de marzo.
Publicación del Informe de evaluación	Tres días hábiles siguientes a la evaluación de requisitos habilitantes y nuevas propuestas. Del 30 de marzo al 1 de abril de 2011.
Plazo para presentar observaciones al informe de evolución de ofertas	4 de abril de 2011. Hora: 5:00 p.m.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

Plazo para presentar réplicas	5 de abril de 2011. Hora: 5:00 p.m.
Plazo para Adjudicación del contrato (Realización de la subasta)	6 de abril de 2011. Hora: 10:00 a.m.
Plazo para suscripción del contrato	Hasta el 7 de abril de 2011.

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones, así mismo, en caso de existir solo un oferente hábil para participar en la subasta inversa, se ampliarán los términos a fin de conseguir pluralidad de oferentes de conformidad con el Artículo 27 del decreto 2474 de 2008.

6. INFORMACIÓN Y CONSULTA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La información y consulta sobre los pliegos de condiciones se puede hacer en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué en el horario comprendido entre las 8:00 A.M. a la 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6.00 P.M., desde el 1 de marzo de 2011, hasta el cierre de la Selección Abreviada No.001 de 2011, y en la Página WEB del Portal único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP), se mantendrá publicado desde el 1 de marzo de 2011, hasta la fecha establecida en el parágrafo tercero del artículo 8° del Decreto 2474 del 07 de julio de 2008.

7. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Con el fin de que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes al Proyecto de Pliego de Condiciones, estas podrán ser presentadas por escrito en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Área Administrativa, Palacio de Justicia de Ibagué, oficina 14-08, o enviadas vía fax al número (8) 2611005 o por correo electrónico a la siguiente dirección: admibague@cendoj.ramajudicial.gov.co, a partir del 1 de marzo hasta el 7 de marzo de 2011, hora 5:00 P.M.

Tanto las observaciones como las respuestas de la Entidad, serán publicadas en la página web, www.contratos.gov.co (SECOP).

La presentación de observaciones y sus respuestas deberán identificar el proceso de selección de que trata, junto con el objeto: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2011.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

OBJETO. Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, el arrendamiento de 102 Equipos de Cómputo y 64 Impresoras para los Despachos Judiciales y demás Dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de Tolima, con el debido mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, suministro de tóner, así como el soporte y asistencia técnica por parte del Contratista en horario de 8:00 am a 12 M y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes, proporcionando igualmente una línea de contacto telefónica y electrónica, en las condiciones, técnicas y de calidad, exigidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

8. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la oficina 14-08 del Palacio de Justicia de Ibagué Tolima el día 9 de marzo de 2011 a las 10:00 am., fecha y hora a partir de la cual los PROPONENTES podrán presentar sus Propuestas.

En la fecha y hora indicada se levantará un acta donde conste la realización de la apertura, la cual será suscrita por los funcionarios que hayan asistido a dicho acto.

9. PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

La información y consulta sobre el pliego de condiciones definitivo se puede hacer en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué en el horario comprendido entre las 8:00 A.M. a la 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6.00 P.M., desde el 9 de marzo de 2011, hasta el cierre de la Selección Abreviada No..001 de 2011, y en la Página WEB del Portal único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP), se mantendrá publicado desde el 9 de marzo de 2011, hasta la fecha establecida en el parágrafo tercero del artículo 8º del Decreto 2474 del 07 de julio de 2008.

10. ADENDAS.

Las Adendas, serán publicadas en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, oficina 14-08 del Palacio de Justicia de Ibagué, Carrera 2 N° 8-90 y en la página Web del Portal único de Contratación, www.contratos.gov.co (SECOP).

No se tendrán como adendas las informaciones verbales que no se hayan publicado en la forma prevista.

11. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

La Selección Abreviada se declarará cerrada y en consecuencia sólo podrán presentar Propuestas hasta las 3:00 de la tarde del día 11 de marzo de 2011, en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, Palacio de Justicia de Ibagué, Cra 2 N° 8-90 oficina 14-08, entregándolas personalmente o por su representante, previa inscripción en la planilla PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la PROPUESTA. Así mismo, las Propuestas enviadas por correo certificado, se entenderán recibidas en la fecha y hora indicada en la radicación efectuada en la Secretaría de la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué Oficina 14-13 Palacio de Justicia Cra 2 N° 8-90 de Ibagué.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrada la Selección Abreviada. Acto seguido se contarán las Propuestas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del proponente, el número de folios y los datos de la garantía de seriedad de la Propuesta. De dicho acto se suscribirá un acta por parte de los servidores designados para ello.

12. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, podrá declarar desierto el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta:

- a) Cuando no se presente como mínimo una propuesta hábil.
- b) Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el Pliego de Condiciones.
- c) Cuando falte voluntad de participación.

13. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS.

13.1 EN CUANTO A LOS OFERENTES.

13.1.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LAS MIPYMES CON EL FIN DE LOGRAR UNA CONVOCATORIA LIMITADA.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 2 del Decreto 3806 de 2009, y Decreto 2473 de 2010, la presente convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) Mipymes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

La solicitud, que deberá radicarse en la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué, carrera 2 No. 8-90 oficina 14-08 Palacio de Justicia de Ibagué, deberá contener:

- 1- La manifestación de interés de la Mipyme de participar en el proceso.
- 2- La acreditación de la Mipyme de tener por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de convocatoria.
- 3- La acreditación de la Mipyme de tener su domicilio principal en el departamento en el cual se ejecutará el contrato - a través del RUT.
- 4- La manifestación de la Mipyme de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado Mipyme.
- 5- Certificación expedida por el Contador Público o Revisor Fiscal, en la que certifique que tiene la mencionada calidad de Mipyme.
- 6- Certificado de existencia y representación legal de la empresa (si es persona jurídica) o registro mercantil. Copia del RUT.
- 7- Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal, del Contador Público o Revisor Fiscal Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o Revisor Fiscal.
- 8- Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público o Revisor Fiscal.

Podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes.

En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que lo integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el decreto 3806 de 2009.

13.1.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA.

Verificados los requisitos señalados anteriormente, y sin perjuicio de las reglas especiales de la modalidad de selección abreviada - subasta inversa presencial, la Entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Mipymes y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipymes, en las condiciones señaladas.

Si al momento del cierre sólo se ha presentado una (1) oferta, la entidad ampliará el plazo para la recepción de ofertas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, sin la limitación a la convocatoria, esto es, permitiendo la presentación de ofertas de quien quiera hacerlo.

Durante este tiempo la oferta presentada por la Mipyme deberá permanecer cerrada, para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo.

Si vencido el nuevo plazo no se presenta ninguna otra oferta, podrá adjudicarse a la Mipyme, siempre y cuando su oferta cumpla con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

El proceso de selección con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación a la que se refiere el artículo 1 decreto 3806 de 2009.

13.1.3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación-Consejo Superior de la Judicatura -Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

-El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué, ni a cualquier otro funcionario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Nación-Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.

- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho ante la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué.

Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que Nación-Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

CAPÍTULO II

**CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA A PRESENTAR EN EL PROCESO DE
SELECCIÓN**

1. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR.

En el presente Proceso de Selección Abreviada podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Los participantes deberán estar inscritos en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE de la Contraloría General de la República, en el cual conste el número de Certificado de Registro de los Bienes ofrecidos, generado por el Portal del SICE. (Art. 13 Decreto N°. 3512 de 2003). En el caso de Uniones Temporales o Consorcios el Certificado de Registro del SICE, deberá ser presentado por los integrantes que provean los suministros objeto de Registro en el SICE.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE IBAGUÉ.
- b. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la unión temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar.
- c. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- d. Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- e. La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

2. OFERENTES HÁBILES.

El número mínimo de oferentes hábiles exigido inicialmente para la Subasta Inversa es de dos (2), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 del Decreto 2474 de 2008. Entiéndase por oferentes hábiles, aquellos que cumplan los requisitos jurídicos, financieros y técnicos contenidos en el presente pliego de condiciones.

3. EXISTENCIA COMERCIAL.

El oferente contará con una existencia comercial mínima de tres (3) años, anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Para el caso de ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno (1) de los integrantes, deberá acreditar las condiciones previstas en este numeral.

El anterior requisito será verificado con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentra registrado.

4. FORMA, LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

La oferta se presentará en original y 1 copia, cada una de la cual se entregará en sobre cerrado (**SOBRE N° 1**) y dentro del plazo fijado para el cierre de selección abreviada y sin incluir la propuesta económica.

En sobre independiente y sellado, el contratista presentará la propuesta económica solo en original. (Esta no será abierta sino hasta el momento de realización la subasta).

En el (**SOBRE N° 2**) OFERTA ECONÓMICA: deberá allegarse la propuesta económica en sobre cerrado.

Los sobres Nos. 01 y 02 se marcarán de la siguiente forma:

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Carrera 2 N. 8-90 Piso 14
Ibagué-
Contiene: Original. (Primera copia) (Sobre No. 01)
Proceso de Selección Abreviada No. 001/11



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Objeto:
Oferente:
Contiene: Original Propuesta Económica (Sobre No. 02)
Proceso de Selección Abreviada No. 001/11
Objeto:
Oferente:

El ORIGINAL de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo la Dirección de Administración Judicial de Ibagué, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

En "ORIGINAL", deben venir separadas la oferta general y la oferta económica.

La "PRIMERA COPIA", contendrá copias de todos los folios y documentos contenidos en la oferta "ORIGINAL" y foliada en la misma forma. El original y su copia deberán ser entregados debidamente foliados.

No se aceptarán ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el oferente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la oferta.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Proceso de Selección Abreviada.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán ofertas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina de Recepción de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre del proceso de selección.

Una vez presentada la oferta no se aceptará a los oferentes variación alguna en los aspectos técnicos y económicos, lo cual no obsta para que la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE IBAGUÉ, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo fijado para ello.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Nota: en caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la oferta y su copia, tendrá validez el original.

5. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Los oferentes presentarán los siguientes documentos y formatos anexos, diligenciados:

- a) Índice.
- b) Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar **Anexo No. 1**, según corresponda.
- c) Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según modelo **Anexo No. 2**.
- d) Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente, y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el que se indique que la actividad económica es específica con el objeto a contratar y en el que conste que el oferente y/o los unidos temporalmente o en consorcio están constituidos cada uno por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso.

Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1998, sin perjuicio de que la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE IBAGUÉ, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

- e) Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
- f) Garantía de seriedad de la oferta. Para garantizar la seriedad de la oferta y para que ésta pueda ser considerada, el oferente adjuntará una garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% del valor del Presupuesto Oficial Estimado.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Cuando el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del consorcio o de la unión temporal y de todos y cada uno de los integrantes, y así se hará constar en la póliza.

La vigencia de dicha póliza no será inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección y se constituirá a favor de la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE IBAGUÉ.

La garantía será expedida por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia Financiera.

El oferente favorecido y los demás s oferentes podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de la oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la presente solicitud de oferta se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito de los oferentes.

g) Certificación de la Contraloría General de la República, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2000. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

La Entidad consultará y verificará ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.

h) Certificado de inscripción, calificación y clasificación vigente en el Registro Único de Proponentes del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea del caso. El proponente deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado como PROVEEDOR, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia, deberán acreditar su inscripción en el Registro de Proponentes, con documento equivalente, procedente de su país de origen, debidamente legalizado o en su defecto con la inscripción ante una Cámara de Comercio Colombiana, conforme lo dispone el Decreto 4881 del 31 de diciembre de 2008 y de conformidad con el artículo 11 del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el art. 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 4881 del 31 de diciembre de 2008, a partir de su vigencia, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, cuya verificación será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

El proponente deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, deberán aportar el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con lo exigido en este Pliego de condiciones. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), así: CLASIFICACIÓN. PROVEEDOR; ESPECIALIDAD 24; GRUPOS 05 y 08.

i). Certificación de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

j). Experiencia del oferente:

Se acreditará mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contratos con objeto similar ejecutadas y/o terminadas durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre, expedidas por entidades del Estado o particulares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado.

k) Cada proponente presentará la Ficha Técnica de Evaluación y Revaluación de Contratistas (hasta tres), de contratos ejecutados durante los tres últimos años anteriores a la fecha del cierre de la Selección Abreviada, que sumada la cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial estimado por la entidad para el actual proceso, y cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección. (Anexo No. 7).

l). Certificado de registro de precios en el Sistema de Información para la Vigilancia de la contratación Estatal de la Contraloría General de la república, en la cual conste el número de certificado de registro RUPR de cada bien o servicio ofrecido generado por el portal SICE.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Si los bienes a adquirir dentro del presente Proceso de Selección, están codificados en el CUBS y no se encuentran incluidos dentro de las excepciones aplicables al SICE, dispuestas en el Decreto 3512 del 2003 y en los Acuerdos No. 04 y 05 de 2005, No. 09 de 2006 y No. 11 de 2007, así como la circular No. 1 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, referentes al cumplimiento de las obligaciones en el SICE., el OFERENTE debe tener registrados los precios de referencia de los bienes y/o servicios que ofrece en el Registro Único de Precios de Referencia (RUPR), bajo las condiciones establecidas en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal (SICE).

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el OFERENTE debe referenciar en su oferta, de manera clara y precisa, el número del certificado de registro de cada bien y/o servicio ofrecido, generado por el Portal del SICE.

En caso que la propuesta se presentare en Consorcio o Unión temporal, en la misma se deben referenciar el (los) número (s) de certificado de registro correspondientes al (los) Integrannte (s) que haya realizado el registro de precios.

m). Fotocopia del Registro Único Tributario.

n). Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido la Procuraduría General de la Nación. En caso de uniones temporales o consorcios se deberá acreditar para cada uno de los integrantes.

ñ). Certificado judicial vigente de la persona natural o representante legal. En caso de uniones temporales o consorcios se deberá acreditar para cada uno de los integrantes.

o). Manifestación expresa de garantía, tiempos de respuesta y descripción de las características técnicas de los elementos a contratar.

p). Manifestación expresa de que cuenta con la totalidad de los elementos y cantidades relacionadas en el presente pliego, por lo cual puede atender la entrega de manera oportuna.

q) - El Proponente deberá certificar por escrito que cuenta en la ciudad de Ibagué con infraestructura administrativa y organizacional para atender las necesidades de la entidad con calidad y oportunidad, para lo cual podrá tener Agencia y/o Sucursal y/o Principal

r). Oferta económica.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Para la presentación de la oferta económica correspondiente al presente Proceso de Selección Abreviada se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

El valor de la oferta no podrá ser superior al del presupuesto oficial estimado. La oferta económica se diligenciará en el Anexo que exige la Dirección Seccional, se presentará en pesos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y vendrá en sobre independiente debidamente marcado y sellado.

La oferta económica solo será abierta el día señalado para llevar a cabo la audiencia pública de subasta inversa. Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario. Cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos. El Anexo OFERTA ECONÓMICA se adjuntará a la propuesta en forma escrita y en medio magnético.

Se indicará con una nota al pie del cuadro el porcentaje de IVA aplicado; en el evento de ofrecerse descuentos éstos deberán estar incluidos en el valor unitario antes de IVA y no se reflejarán en el cuadro. Igualmente se indicará el tiempo de entrega, la garantía y el término de validez de la cotización.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de los bienes, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica, salvo las correcciones aritméticas a que haya lugar.

NOTA: La DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE IBAGUÉ, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de los documentos que considere pertinentes.

6. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS OFERTAS.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta alguno de los siguientes documentos:

a) La Oferta económica.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

- b) Cuando se encuentre que el oferente o uno de los miembros del consorcio o de la Unión Temporal esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
 - c) Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el Capítulo III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS del presente pliego de condiciones.
 - d) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
 - e) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.
 - f) Cuando no se cumpla dentro de la fecha establecida con las solicitudes hechas por la Entidad sobre aclaración o aporte de documentos habilitantes.
 - g) Cuando el valor total de la oferta incluido el IVA, exceda el Presupuesto Oficial.
 - h) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio ó unión temporal.
 - i) Cuando las ofertas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, aparezcan en el boletín de responsables fiscales emitido por la de la Contraloría General de la República. (Circular 005 de 2008).
- La Entidad verificará, en la página web www.contraloria.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- j) Cuando el proponente no ofrezca la totalidad del lote de los elementos requeridos ó que no correspondan a la descripción de la ficha técnica de cada uno de ellos, ó cuando ofrezca una cantidad menor a la requerida en cada ítem.
 - k) Cuando no coincida la información diligenciada en los formularios con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la entidad. Se entiende que la información no coincide, cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el oferente en los respectivos formularios ó certificaciones.
 - l) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos, financieros ó técnicos.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

7. DOCUMENTOS SUCEPTIBLES DE ACLARACIÓN Y/O SOLICITUD DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

- Documento de conformación del Consorcio ó de la Unión Temporal, cuando sea el caso.
- Carta de presentación de la oferta.
- Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio ó de la Unión Temporal, según el caso.
- Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente ó de cada uno de los miembros del Consorcio ó de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Certificaciones de la experiencia.
- Certificación de estar al día en el sistema de seguridad social.
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio ó de la unión temporal, según sea el caso.
- Copia del Registro Único Tributario.
- Certificado de Registro de precios del SICE, en el cual conste el número de certificado de registro del servicio ofrecido, generado por el portal del SICE, (Decreto 3512 del 5 de diciembre de 2003). En el caso de uniones temporales o consorcios el certificado del registro del SICE, será presentado por los proponentes que provean el servicio objeto del registro en el SICE.

NOTA: Las solicitudes de aclaración y/o solicitud de documentos de la propuesta, formuladas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en el periodo de evaluación de las ofertas, deberán ser atendidas por los proponentes a mas tardar el día que venza dicho periodo de evaluación, de acuerdo con el cronograma del presente proceso.

8. CUADRO COMPARATIVO Y CALIFICACIÓN FINAL DE OFERTAS.

Con base en las calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro comparativo de las ofertas, en el cual se discriminarán los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

9. PLAZO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.

El plazo para la verificación de requisitos jurídicos, técnica y financiera se indica en el cronograma.

Los resultados de la verificación permanecerán en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, y serán publicados en el SECOP a través del Portal Único de



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Contratación, página web www.contratos.gov.co por el plazo señalado en el Artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Durante este período, los oferentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes, en medio escrito y magnético, las cuales se radicarán en la oficina correspondiente de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué y dirigidas así:

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL IBAGUE.
Calle 2 N° 8-90 Palacio de Justicia Piso 14 oficina 14-08.
Ciudad.

Ref: Observaciones a las evaluaciones jurídicas, técnicas, y financieras -Proceso de Selección Abreviada No. 001 de 2011.

Objeto:

Sólo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, durante el periodo establecido para tal fin.

10. TÉRMINO PARA CONOCER Y RESPONDER LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.

En desarrollo de los principios de publicidad, contradicción y para garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, el cumplimiento de los fines de la contratación, la efectividad de los derechos e intereses de los oferentes y con fundamento en lo preceptuado por los numerales 2 y 5 del artículo 24, los numerales 1 y 2 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se establece el siguiente procedimiento: Copia de los escritos de las observaciones formuladas por los oferentes dentro del término de traslado de los informes de evaluación de las ofertas, será mantenida en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Estarán a disposición de los interesados por el término de los tres (3) días hábiles siguientes a aquel en que venza el término legal de traslado de las evaluaciones, para que los oferentes puedan conocer las observaciones formuladas y puedan dentro de estos tres días pronunciarse sobre las mismas.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Las réplicas a las observaciones deberán presentarse mediante escrito dirigido al Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué y radicadas en la oficina del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial, dentro del término aquí indicado.

Las replicas presentadas por fuera de dicho plazo no se tendrán en consideración. En caso de existir una sola oferta hábil se otorgará un plazo de un (1) día hábil, contado a partir de la publicación del informe final, con el fin que se subsanen nuevamente los requisitos habilitantes y presenten propuesta otros oferentes. Se dará cumplimiento a los plazos y condiciones antes mencionados.

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones, así mismo, en caso de existir solo un oferente hábil para participar en la subasta inversa se ampliarán los términos a fin de conseguir pluralidad de oferentes de conformidad con el Artículo 22 del decreto 2474 de 2008.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

CAPÍTULO III

FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, acredite la experiencia exigida y sea el más favorable, conveniente y ventajosa para la Entidad, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple
Evaluación sobre la capacidad Financiera:	
Patrimonio	Cumple o No Cumple
Índice de Liquidez	Cumple o No Cumple
Índice de Endeudamiento	Cumple o No Cumple
Capacidad de Organización	Cumple o No Cumple
Evaluación sobre la capacidad Técnica y Experiencia:	
Experiencia Probable	Cumple o No Cumple
Experiencia Específica	Cumple o No Cumple
Capacidad Residual de Contratación	Cumple o No Cumple
Evaluación de las especificaciones técnicas de la propuesta	Cumple o No Cumple
Capacidad Residual de Contratación	Cumple o No Cumple
Evaluación de las especificaciones técnicas de la propuesta	Cumple o No Cumple

1. REQUISITOS JURIDICOS.

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del Comité de Compras de la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el presente pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica, financiera y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

2. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en el Decreto 1464 de Abril 29 de 2010.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Los interesados en participar en el proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1464 de 2010.

Los oferentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del proceso, donde conste que se encuentran inscritos en la siguiente actividad, especialidad y grupos:

ACTIVIDAD:	PROVEEDORES
ESPECIALIDAD:	24 Servicios de Alquiler
GRUPO:	05 alquiler de equipos de computación 08 alquiler de otros equipos

En el evento que la propuesta se presente por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos por la entidad.

De conformidad con lo consagrado por el Decreto No. 1464 de 2010, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. De igual forma, debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el RUP será presentado por cada uno de los integrantes. Los indicadores financieros serán calculados con base en la información financiera reportada por la Cámara de Comercio en el RUP de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

2.1 Patrimonio

Activo Total – Pasivo Total

CUMPLE la propuesta que presente un patrimonio igual o superior a 50 puntos. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE

2.2 Índice de Liquidez "IL"

Activo Corriente / Pasivo Corriente

CUMPLE la oferta que presente un índice de liquidez igual o superior a 40 puntos. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE

2.3 Índice de Endeudamiento.

Pasivo Total / Activo Total X 100 CUMPLE la oferta que presente un índice de endeudamiento igual o superior a 60 puntos. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE

Nota: Si en alguno de los indicadores relacionados anteriormente se determina que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requisitos financieros será No Cumple.

2.4 Capacidad Residual de Contratación.

Los proponentes deben tener un Kr no inferior a 78.89 SMMLV a la fecha de cierre del proceso.

3. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

La capacidad de Organización del proponente se determinará por los ingresos brutos operacionales relacionados exclusivamente con la actividad proveedor, en términos de SMMLV, calculada con base en el valor del SMMLV al momento de causación, de acuerdo con el estado de pérdidas y ganancias. Teniendo que acreditar una capacidad de organización igual o superior a 157.79 SMMLV. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

3.1 Sede.

El proponente debe contar con sede principal, una sucursal o agencia en la ciudad de Ibagué. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal el integrante que prestará el servicio deberá demostrar que posee la sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Ibagué.

El Proponente deberá certificar por escrito en la propuesta que posee una sede principal y/o sucursal o agencia en Ibagué Tolima, indicando razón social, dirección y teléfono. La entidad se reserva el derecho de visitar la sede, sucursal o agencia en la ciudad de Ibagué y verificar la información suministrada. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE

4. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

4.1 Experiencia Probable.

La experiencia probable se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual ha ejercido su actividad proveedor contado desde la fecha de adquisición de la personería jurídica y para las personas naturales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión u oficio.

El proponente deberá acreditar una experiencia equivalente a 40 puntos, de conformidad con lo establecido con el Decreto 1464 de Abril 29 de 2010. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE

4.2 Experiencia Específica.

La evaluación de la experiencia, se acreditará mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contratos con objeto similar, ejecutados y/o terminados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre, expedidas por entidades del Estado o particulares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado.

Cuando la certificación de experiencia sea de Consorcios o Uniones Temporales, éstas especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El proponente deberá tener un porcentaje de participación superior al sesenta por ciento (60%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje.

Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Calidad del servicio y de los bienes, y cumplimiento en las entregas (excelente, buena)
- Tiempo de suministro de elementos (indicar fecha de inicio y de terminación)
- Valor del contrato

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Las certificaciones deberán ser aportadas por los oferentes con la presentación de la oferta.

Cuando la experiencia anexa no se ajuste a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será **NO CUMPLE**.

Para la evaluación de la experiencia del proponente, únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones donde se acredite que la prestación del servicio fue "buena" o "excelente", caso en el cual la evaluación será de **CUMPLE**.

5. FICHA TÉCNICA.

- Cada proponente presentará la Ficha Técnica de Evaluación y Revaluación de Contratistas (hasta tres), de contratos ejecutados durante los tres (3) últimos años anteriores a la fecha del cierre de la Selección Abreviada, que sumada la cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial estimado por la entidad para el actual proceso. (Anexo No. 7). La Ficha Técnica de Evaluación y Revaluación de Contratistas puede ser coincidente con las certificaciones de contratos exigidas en el numeral 3.2 Experiencia específica.

El proponente que acredite un puntaje de 4.0 o superior a 4.0 será evaluado con **CUMPLE**. Aquellas fichas que no reúnan este requisito serán evaluadas con **NO CUMPLE**.

Nota: el proponente que haya suscrito con la entidad contratos durante los tres (3) últimos años anteriores a la fecha del cierre de la Selección Abreviada y haya sido calificado con un puntaje inferior a 4.0, será evaluado con **NO CUMPLE**.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de los requisitos técnicos, estarán a cargo del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial. La propuesta técnica se evaluará de forma integral de acuerdo con lo requerido en las condiciones técnicas contenidas en el capítulo V y se eliminarán aquellas **PROPUESTAS** que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones que impidan la comparación objetiva de las **PROPUESTAS**.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

7. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

El valor de la oferta no podrá ser superior al del presupuesto oficial estimado. La evaluación de este factor se llevará a cabo a través del procedimiento de subasta inversa presencial, de conformidad con el artículo 25 del Decreto 2474 de 2008.

La evaluación de este factor otorgará un máximo de mil (1000) puntos, a la oferta que dé el menor precio y sea las más ventajosa y conveniente para la Entidad y cumpla con la capacidad jurídica, capacidad financiera, la experiencia, la evaluación técnica y la garantía. Las demás ofertas tendrán puntaje por distribución proporcional.

- Oferente que ofrezca el menor precio y cumpla los demás criterios de selección **1.000 PUNTOS**

ASPECTO	PUNTAJE MAXIMO
PRECIO	1.000

El oferente diligenciará el Anexo OFERTA ECONÓMICA, el cual presentará con la oferta en sobre cerrado.

La evaluación económica se realizará una vez concluida la puja en la Audiencia de Subasta Inversa.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

CAPITULO IV
PROCESO DE SUBASTA INVERSA, EMPATES Y ADJUDICACION

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Se realizará de conformidad con el artículo 25 del Decreto 2474 de 2008, mediante Audiencia Pública en la cual se dará apertura a las ofertas económicas presentadas con las propuestas por parte de los proponentes que estén habilitadas para realizar lances en la subasta.

No serán consideradas las propuestas económicas que superen el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

La Audiencia Pública para la realización de la Subasta Inversa Presencial, se iniciará a las 10:00 am del día 28 de marzo de 2011, en el piso cuarto Salón Alfonso Reyes Echandía del Palacio de Justicia de Ibagué, carrera 2 No. 8-90 de la ciudad de Ibagué.

A la audiencia deberá presentarse el representante legal de la empresa o su delegado facultado de conformidad con los estatutos de la firma, consorcio o unión temporal.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término de un (1) días más al inicialmente previsto.

Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.

Desarrollo de la Audiencia:

a) La Entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia cuál fue la menor de ellas.

b) Los oferentes solo podrán hacer lances sobre el valor total de la oferta inicial, que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el numeral anterior, una vez iniciado el tiempo de lances, las empresas contarán con 10 minutos para realizar el lance respectivo en aras de mejorar la oferta inicial.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Para que un nuevo lance se considere válido deberá mejorarse la oferta como mínimo en 1% y por ende más económica y favorable para la Nación - Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué. En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

- c) Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados por el entidad.
- d) Un empleado designado por la Entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes hábiles.
- e) La Entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente; con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- f) Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- g) La Entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores numerales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- h) Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes e indicando el orden de elegibilidad de los mismos.
- i) La adjudicación se realizará mediante resolución motivada, que se notificará al oferente favorecido entro de la misma audiencia de subasta y adjudicación.

Si el favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, por causa imputable a él, la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

2. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas económicas las mismas serán resueltas de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 25 del Decreto 2474 de 2008.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

3. ADJUDICACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con las condiciones jurídicas, financieras y técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones, y que haya ofertado el valor más económico y favorable a la Entidad.

La adjudicación se hará en audiencia pública, posterior a la Subasta, es decir, una vez culminen la ronda donde no haya ningún lance que mejore la oferta anterior, y que tendrá lugar el día 28 de marzo de 2011 a las 10:00 a.m, en el cuarto piso del Palacio de Justicia de Ibagué, carrera 2 N° 8-90, Salón Alfonso Reyes Echandía.

Sobre la Adjudicación se levantará un acta de constancia de participación y donde consten los asistentes a la Audiencia. Posteriormente, el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, mediante acto administrativo, formalizará la adjudicación del contrato, sin embargo, sobre los asistentes se entienden notificados en estrados.

Los actos descritos en este numeral serán publicados en la página Web, www.contratos.gov.co, y en la cartelera de la Entidad.

4. PLAZO DE LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se considerarán válidas hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo durante el cual los proponentes mantendrán las condiciones ofrecidas y el personal propuesto.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
 COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

CAPITULO V
CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

1. OBJETO.

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, el arrendamiento de 102 Equipos de Cómputo y 64 Impresoras para los Despachos Judiciales y demás Dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de Tolima, con el debido mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, suministro de tóner, así como el soporte y asistencia técnica por parte del Contratista en horario de 8:00 am a 12 M y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes, proporcionando igualmente una línea de contacto telefónica y electrónica, en las condiciones, técnicas y de calidad, exigidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

CONDICIONES TÉCNICAS:

Los bienes de arrendamiento que comprenden el objeto a contratar corresponden a:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>EQUIPOS DE CÓMPUTO - Procesador: Pentium IV. – 2.4 Ghz o superior - Memoria RAM: 512 Gb o superior -Disco Duro: 80 gigas. - Tarjeta de red: 10/100/1000. – Drive 3 ½. – monitor CRT de 15" SVGA. – Unidad de DVD. - Teclado Nomenclatura (Español). – Mouse óptico de 3 botones. - Sistema Windows XP SP3 – Ofimática y antivirus (Debidamente licenciados).</p> <p>El proceso de actualización (definiciones de virus y versiones) deberá hacerse a través de Internet. <i>NOTA: NOTA: Por compatibilidad con el sistema operativo y la ofimática que utiliza la Rama, el software debe ser Microsoft.</i></p> <p>Los Despachos Judiciales que no cuenten con el servicio de Internet, por lo menos una vez al trimestre, deberá entregarse un CD a la Dirección u Oficina de Apoyo con los parches de actualización.</p>	Unidad	102
2	<p>IMPRESORAS- Tipo: Láser. -Velocidad de impresión: 15 páginas por minuto o superior. –Bandeja multipropósito: De 100 hojas. -Bandeja de entrada: De 250 hojas. -Impresión: Monocromática. - Memoria RAM: 64 Megabytes. -Capacidad toner: Impresión de 1.200 páginas aproximadamente. -Puerto paralelo: 1. -Puerto USB, Tarjeta red: 1. -Compatibilidad: Windows 98 / XP/2000.</p>	Unidad	64



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

TODO EL HARDWARE Y EL SOFTWARE QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ ESTAR SOPORTADO CON DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN EL ACATAMIENTO DE LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA ANTIPIRATERIA Y ANTICONTRABANDO.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a) Entregar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué a través de la Sección de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la cantidad de equipos descritos en el numeral anterior, en buen estado y de acuerdo con el inventario que se anexe, identificando los seriales. Posteriormente se realizará la instalación en cada una de las sedes judiciales descritas, previo cronograma y acuerdo con la Sección de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional.
- b) Efectuar en tiempo, las reparaciones necesarias e indispensables que requieran los equipos de cómputo e impresoras, de acuerdo a lo convenido por las partes.
- c) Hacer entrega de las licencias de software de cada equipo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
- d) Asumir los gastos de transporte para efecto de la entrega de bienes.
- e) Garantizar la calidad de los bienes entregados.
- f) Suscribir las garantías que amparen la ejecución del contrato.
- g) Asumir los riesgos sobre los bienes que entrega, de conformidad con la Ley civil y comercial pertinente.
- h) Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos de Cómputo e Impresoras.
- i) Brindar el soporte y asistencia técnica de todos y cada uno de los Equipos de Cómputo e Impresoras.
- j) Suministrar mensualmente la recarga del tóner para las impresoras. Dicha recarga se hará como máximo dos veces al mes.
- k) Pagar la Publicación del Contrato en el Diario Único de Contratación Estatal.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

- l) Configurar los equipos de cómputo e impresoras al dominio donde exista cableado estructurado.
- m) El tiempo de atención y solución a los requerimientos debe ser máximo de ocho horas para los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Ibagué y de veinticuatro horas para los despachos judiciales de los demás municipios.

3. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR.

- a) Pagar el valor sobre los bienes y/o servicios objeto del Contrato a suscribir en las condiciones descritas en el presente proceso de selección.
- b) Restituir los equipos relacionados en el presente Pliego de Condiciones, en las mismas condiciones que según el inventario declara haber recibido, salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimo del mismo, sobre lo cual dejará constancia en el acta que suscriban las partes.
- c) Supervisar la ejecución del contrato.
- d) Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- e) Liquidar el contrato.
- f) Levantar actas de recibido y/o entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios habiendo hecho un inventario y/o inspección de los mismos y habiendo procedido a la revisión de su estado.
- g) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

4. VALOR DEL CONTRATO.

Será aquel que se declare en la Audiencia de Subasta Inversa.

5. SOPORTE ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2011, de acuerdo a los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 2911 del 2011-02-16, Unidad 27-01-02-026 Consejo Superior de la Judicatura por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

(\$4,507,761.00) M/CTE.CDP No. 4311 del 2011-02-16, Unidad 27-01-08-026 Tribunales y Juzgados por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80,000,000.00).

6. FORMA DE PAGO.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué pagará al **ARRENDADOR** el canon de arrendamiento, en pagos mensuales previa presentación de la factura o cuenta de cobro y los cumplidos certificados por el supervisor.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado.

Los pagos estipulados en el Contrato, quedan sujetos a los recursos del PAC que la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué y serán consignados a la Cuenta bancaria certificada por el Contratista seleccionado.

7. CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIO CONTRATADO.

El contratista designado deberá entregar e instalar los bienes descritos, con sus características técnicas, de calidad y cantidad, conforme a los términos del presente pliego de condiciones. La entrega e instalación deberá hacerse a través de la Sección de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en cada una de las sedes judiciales señaladas en el presente pliego de condiciones.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución iniciará el 1 de marzo de 2011 y su fecha de terminación está proyectado para el 28 de diciembre de 2011 para unidades administrativas y 28 de agosto para despachos judiciales.

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones, así mismo, en caso de existir solo un oferente hábil para participar en la subasta inversa, se ampliarán los términos a fin de conseguir pluralidad de oferentes de conformidad con el Artículo 27 del decreto 2474 de 2008.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
 COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

NO.	DESPACHO	MUNICIPIO	EQUIPOS O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD		PERIODO
				PC	IMP	
1	1 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
2	1 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMEINTO	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
3	10 PENAL MUNICIPAL	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
4	2 ADMINISTRATIVO	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
5	2 LABORAL DEL CIRCUITO	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
6	3 ADMINISTRATIVO	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
7	CENTRO SERVICIOS EJEC UCION DE PENAS	IBAGUE	PC	2	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
8	SECRETARIA CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS DE PENAS	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
9	3 PENAL MUNICIPAL CONOCIMIENTO	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
10	2 PENAL MPAL GARANTÍAS	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
11	5 PENAL MPAL GARANTÍAS	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
12	6 PENAL MPAL GARANTÍAS	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
13	7 PENAL MPAL GARANTÍAS	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
14	8 PENAL MPAL GARANTÍAS	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
15	4 ADMINISTRATIVO	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
16	4 LABORAL DEL CIRCUITO	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
17	4 PENAL DEL CIRCUITO	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
18	5 PENAL CTO. CONOCIMIENTO	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
19	MAGISTRADO SALA PENAL	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
20	7 ADMINISTRATIVO	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
21	7 PENAL DEL CIRCUITO	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
22	8 ADMINISTRATIVO	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
23	9 ADMINISTRATIVO	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
24	CENTRO SERVICIOS SISTEMA PENAL ACUSATORIO	IBAGUE	PC	3	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
25	MAGISTRADO SALA PENAL	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
26	MAGISTRADO SALA PENAL	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
27	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
28	1 LABORAL DEL CIRCUITO	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
29	13 PENAL MUNICIPAL	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
30	6 ADMINISTRATIVO	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
31	RECURSOS HUMANOS (BIENESTAR SOCIAL)	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
32	SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA	IBAGUE	PC	3	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
33	SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
34	SECRETARIA SALA PENAL	IBAGUE	PC	3	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
35	RECURSOS HUMANOS	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A DICIEMBRE 28/11



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
 COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

36	OFICINA COACTIVO	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A DICIEMBRE 28/11
37	AREA ADMINISTRATIVA	IBAGUE	PC	1	0	ABRIL 1° A DICIEMBRE 28/11
38	AREA ADMINISTRATIVA (MANTENIMIENTO)	IBAGUE	IMP	0	1	ABRIL 1° A DICIEMBRE 28/11
39	OFICINA JURIDICA	IBAGUE	PC	2	0	ABRIL 1° A DICIEMBRE 28/11
40	1 PROMISCOU MUNICIPAL	ALPUJARRA TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
41	1 PROMISCOU MUNICIPAL	AMBALEMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
42	1 PROMISCOU MUNICIPAL	AMBALEMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
43	1 PROMISCOU MUNICIPAL	ARMERO GUAYABAL	PC	2	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
44	1 PROMISCOU MUNICIPAL	ARMERO GUAYABAL	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
45	1 PROMISCOU MUNICIPAL	CARMEN DE APICALA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
46	1 PROMISCOU MUNICIPAL	CASABIANCA TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
47	1 CIVIL DEL CIRCUITO	CHAPARRAL TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
48	2 CIVIL MUNICIPAL	CHAPARRAL TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
49	1 PROMISCOU MUNICIPAL	COELLO TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
50	1 PROMISCOU MUNICIPAL	CUNDAY TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
51	1 LABORAL DEL CIRCUITO	ESPINAL TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
52	1 PENAL DEL CIRCUITO	ESPINAL TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
53	2 CIVIL DEL CIRCUITO	ESPINAL TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
54	2 PROMISCOU FAMILIA	ESPINAL TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
55	2 PROMISCOU FAMILIA	ESPINAL TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
56	1 CIVIL CIRCUITO	ESPINAL TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
57	3 PENAL MUNICIPAL	ESPINAL TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
58	2 PROMISCOU MUNICIPAL	FLANDES TOLIMA	PC	2	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
59	2 PROMISCOU MUNICIPAL	FRESNO TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
60	2 PROMISCOU MUNICIPAL	FRESNO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
61	1 PROMISCOU DE FAMILIA	FRESNO TOLIMA	PC	2	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
62	1 PROMISCOU DE FAMILIA	FRESNO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
63	1 CIVIL DEL CIRCUITO	FRESNO TOLIMA	PC	2	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
64	1 CIVIL DEL CIRCUITO	FRESNO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
65	1 PENAL DEL CIRCUITO	FRESNO TOLIMA	PC	2	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
66	1 PENAL DEL CIRCUITO	FRESNO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
67	1 PROMISCOU MUNICIPAL	FRESNO TOLIMA	PC	2	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
68	1 PROMISCOU MUNICIPAL	FRESNO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
69	3 PROMISCOU MUNICIPAL	FRESNO TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
70	3 PROMISCOU MUNICIPAL	FRESNO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
71	1 CIVIL CIRCUITO	GUAMO TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
72	1 PROMISCOU DE FAMILIA	GUAMO TOLIMA	PC	3	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
73	1 PROMISCOU DE FAMILIA	GUAMO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
74	2 CIVIL DEL CIRCUITO	GUAMO TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
 COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

75	2 CIVIL DEL CIRCUITO	GUAMO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
76	2 PROMISCO MUNICIPAL	GUAMO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
77	3 PROMISCO MUNICIPAL	GUAMO TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
78	3 PROMISCO MUNICIPAL	GUAMO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
79	1 PROMISCO MUNICIPAL	GUAMO TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
80	1 CIVIL MUNICIPAL	HONDA TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
81	2 CIVIL MUNICIPAL	HONDA TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
82	1 LABORAL DEL CIRCUITO	HONDA TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
83	1 LABORAL DEL CIRCUITO	HONDA TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
84	2 CIVIL DEL CIRCUITO	HONDA TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
85	2 CIVIL MUNICIPAL	HONDA TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
86	1 PENAL MUNICIPAL HONDA	HONDA TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
87	1 PENAL DEL CIRCUITO	HONDA TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
88	1 PROMISCO MUNICIPAL	ICONONZO TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
89	1 PROMISCO MUNICIPAL	ICONONZO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
90	1 PROMISCO DE FAMILIA	HONDA TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
91	1 PENAL DEL CIRCUITO	LERIDA TOLIMA	PC	2	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
92	1 PENAL DEL CIRCUITO	LERIDA TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
93	1 CIVIL CIRCUITO	LERIDA TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
94	1 CIVIL CIRCUITO	LERIDA TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
95	2 PROMISCO MUNICIPAL	LERIDA TOLIMA	PC	2	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
96	2 PROMISCO MUNICIPAL	LERIDA TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
97	1 PROMISCO MUNICIPAL	LIBANO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
98	1 PENAL CIRCUITO	LIBANO TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
99	1 PENAL CIRCUITO	LIBANO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
100	2 PROMISCO MUNICIPAL	LIBANO TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
101	2 PROMISCO MUNICIPAL	LIBANO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
102	3 PROMISCO MUNICIPAL	LIBANO TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
103	3 PROMISCO MUNICIPAL	LIBANO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
104	2 PROMISCO MUNICIPAL	MARIQUITA TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
105	2 PROMISCO MUNICIPAL	MARIQUITA TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
106	1 PROMISCO DE FAMILIA	MELGAR TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
107	1 PROMISCO DE FAMILIA	MELGAR TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
108	2 CIVIL DEL CIRCUITO	MELGAR TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
109	2 PROMISCO MUNICIPAL	MELGAR TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
110	2 PROMISCO MUNICIPAL	MELGAR TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
111	1 PENAL DEL CIRCUITO	MELGAR TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
112	1 PENAL DEL CIRCUITO	MELGAR TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
113	1 CIVIL DEL CIRCUITO	MELGAR TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
114	1 PROMISCO MUNICIPAL	MURILLO TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
 COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

115	2 PROMISCO MUNICIPAL	NATAGAIMA TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
116	1 PROMISCO MUNICIPAL	ORTEGA TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
117	1 PROMISCO MUNICIPAL	ORTEGA TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
118	2 PROMISCO MUNICIPAL	ORTEGA TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
119	1 PROMISCO MUNICIPAL	PLANADAS TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
120	1 PROMISCO MUNICIPAL	PLANADAS TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
121	1 PROMISCO MUNICIPAL	PURIFICACION TOL.IMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
122	3 PROMISCO MUNICIPAL	PURIFICACION TOL.IMA	PC	2	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
123	3 PROMISCO MUNICIPAL	PURIFICACION TOL.IMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
124	1 CIVIL CIRCUITO	PURIFICACION TOL.IMA	PC	2	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
125	1 CIVIL CIRCUITO	PURIFICACION TOL.IMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
126	PROMISCO DE FAMILIA	PURIFICACION TOL.IMA	PC	2	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
127	1 PROMISCO MUNICIPAL	RIOBLANCO TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
128	1 PROMISCO MUNICIPAL	RIOBLANCO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
129	1 PROMISCO MUNICIPAL	ROVIRA TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
130	1 PROMISCO MUNICIPAL	ROVIRA TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
131	2 PROMISCO MUNICIPAL	ROVIRA TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
132	1 PROMISCO MUNICIPAL	SALDAÑA TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
133	1 PROMISCO MUNICIPAL	SALDAÑA TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
134	2 PROMISCO MUNICIPAL	SALDAÑA TOLIMA	PC	2	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
135	1 PROMISCO MUNICIPAL	SAN ANTONIO TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
136	1 PROMISCO MUNICIPAL	SAN LUIS TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
137	1 PROMISCO MUNICIPAL	SAN LUIS TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
138	1 PROMISCO MUNICIPAL	SANTA ISABEL	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
139	1 PROMISCO MUNICIPAL	SANTA ISABEL	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
140	1 PROMISCO MUNICIPAL	SUAREZ TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
141	1 PROMISCO MUNICIPAL	SUAREZ TOLIMA	PC	2	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
142	1 PROMISCO MUNICIPAL	VILLARRICA TOLIMA	PC	1	0	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
143	1 PROMISCO MUNICIPAL	VENADILLO TOLIMA	IMP	0	1	ABRIL 1° A AGOSTO 28/11
TOTAL				102	64	

9. GARANTIAS Y RIESGOS.

El CONTRATISTA, garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el contrato, mediante la constitución de una **GARANTÍA ÚNICA**, a favor de **LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria. Dicha Garantía deberá amparar los siguientes riesgos:



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

- a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Corresponderá al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y el plazo contractual previsto para cuatro (4) meses más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato el cual no supera la mínima cuantía de la Entidad y el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución y su correspondiente liquidación.
- b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS Corresponderá al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato el cual no supera la mínima cuantía de la Entidad y el tiempo de duración es el máximo garantizado según las ofertas presentadas en el Estudio de Precios del Mercado y deberá cubrir el lapso en que de acuerdo con la legislación civil y comercial, el Contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
- c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Corresponderá a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato el cual no supera la mínima cuantía de la Entidad y el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución y el tiempo en que se presente una posible reclamación.
- d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES Corresponderá al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y tres (03) años más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato el cual no supera la menor cuantía de la Entidad y el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución y el tiempo en que se presente una posible reclamación.
- e) CALIDAD DEL SERVICIO. Corresponderá al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato el cual no supera la mínima cuantía de la Entidad y el tiempo de duración es el máximo garantizado según las ofertas presentadas en el Estudio de Precios del Mercado y deberá cubrir el lapso en que de acuerdo con la legislación civil y comercial, el Contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

Las vigencias de todos los amparos se ajustarán a la fecha de iniciación del contrato. La constitución de las Pólizas no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Dentro de los términos establecidos en el contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrá ser cancelado sin la autorización del **CONSEJO SUPERIOR**.

El **CONTRATISTA** mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato, está a su cargo el pago de las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por cualquier motivo.

En el evento en que el **CONTRATISTA** no presente en forma oportuna los Anexos Modificatorios a las Garantías constituidas, autoriza expresamente al **CONSEJO SUPERIOR** para solicitar dichos Anexos a la Aseguradora o Banco, a cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, quien por la firma del contrato autoriza también expresamente al **CONSEJO SUPERIOR**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Para efectos de ampliación del plazo o adición del valor del contrato, el **CONTRATISTA**, presentará Certificado de Modificación sobre los riesgos amparados en las Garantías.

10. CLAUSULA PENAL Y MULTAS.

El **CONSEJO SUPERIOR** podrá declarar la caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la ley 80 de 1.993 y en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el diez por ciento (10%) del valor del contrato en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, el cual se considerará, como pago parcial de los perjuicios causados.

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA** se pactan multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Las Multas serán impuestas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, mediante resolución motivada que se notificará al interesado, conforme con el Código Contencioso Administrativo y demás normas concordantes.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Supervisión del contrato, estará a cargo de la Sección de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, a quien le corresponderá:

a) Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

CONTRATISTA.

- b) Verificar que los bienes y servicios objeto de arrendamiento correspondan a las especificaciones determinadas por el **CONSEJO SUPERIOR** en el contrato.
- c) Coordinar el trámite para el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas contractuales.
- d) Expedir los cumplidos como requisito previo para el trámite de los pagos.
- e) Impartir las instrucciones y recomendaciones que considere necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.
- f) Elaborar conjuntamente con el **CONTRATISTA**, el proyecto de Acta de Liquidación, para aprobación del Asesor Jurídico de la Entidad y posterior firma del Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
- g) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

12. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Las partes contratantes dejarán expresa manifestación de que no se hallan incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, ni en aquellas previstas en las leyes 610 de 2.000 y 734 de 2.002.

13. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** queda obligado a pagar el valor total de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública, de conformidad con lo estipulado el Decreto 327 del 28 de febrero de 2.002. Para tal finalidad allegará al Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la constancia de pago por los derechos de publicación a favor de la Imprenta Nacional.

14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Para el perfeccionamiento del contrato, se requerirá que esté elevado a escrito, debidamente firmado.

15. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

El Contrato será de naturaleza administrativa, de conformidad con lo establecido por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales.

16. COMPROMISO EN LA ATENCIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD OCUPACIONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2.004, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta una Política de Salud Ocupacional para la Rama Judicial, la entidad dispone que el **CONTRATISTA** seleccionado debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución relativo al control de los riesgos profesionales, además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Salud Ocupacional que este vigente en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la División de Bienestar Social y Seguridad. De igual manera, el **CONTRATISTA** podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos profesionales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial.

17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

EL **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Entidad **CONTRATANTE** de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y/o lesiones causadas a terceros ocasionados por el **ARRENDADOR**, **SUB ARRENDADORES** o dependientes durante la ejecución de la labor contratada y su permanencia en la misma.

18. CESIÓN DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA**, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito del **CONSEJO SUPERIOR**.

19. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, el contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales.

20. TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Para la solución de las controversias que surjan del contrato, que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las partes podrán celebrar contratos de transacción ó adelantarán los trámites previstos en el Capítulo V de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 2511 de 1998, la Ley 446 de 1998 y 640 de 2001 y las demás que las modifiquen o adicionen o regulen la Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1.993 y Ley 1150 de 2007, el contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro del término máximo de 4 meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.

Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ y se adoptará por acto administrativo motivado.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

CAPITULO VI

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

1. SOPORTE DE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

Conforme al Artículo 88 del Decreto 2474 de 2008, se tienen como Riesgos Previsibles los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, son cuantificables e identificables.

a) RIESGOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

En una enunciación general, pueden determinarse como riesgos previsibles, su tipificación y asignación:

(i) CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA. Ocurre por la expedición de normas anteriores o posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad.

(ii) MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad.

(iii) FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL. Ocurre cuando un trabajador no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la oportuna prestación del servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.

(iv) EQUIPO UTILIZADO. Son los efectos derivados de la falta de capacidad, eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del servicio, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual. Este riesgo es asumido por el Contratista.

(v) INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES. Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionados con el personal vinculado al servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

(vi) FINANCIERO. Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad cuando se vea afectado el equilibrio económico del contrato.

(vii) HURTO Y VANDALISMO. Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad. Este riesgo es asumido por el Contratista dentro del plazo de ejecución del contrato.

(viii) ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral. Este riesgo es asumido por el Contratista.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

b) RIESGOS CONTRACTUALES.

(i) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Corresponderá al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato el cual no supera la mínima cuantía de la Entidad y el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución.

(ii) CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIO. Corresponderá al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato el cual no supera la mínima cuantía de la Entidad y el tiempo de duración es el máximo garantizado según las ofertas presentadas en el Estudio de Precios del Mercado.

(iii) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Corresponderá a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato el cual no supera la mínima cuantía de la Entidad y el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución y el tiempo en que se presente una posible reclamación.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
 COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

(iv) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Corresponderá al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y tres (03) años más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato el cual no supera la menor cuantía de la Entidad y el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución y el tiempo en que se presente una posible reclamación.

(v) CAMBIO EN LOS VALORES UNITARIOS DE LOS SERVICIOS. Teniendo en cuenta que el servicio que se pretende contratar tiene una tarifa regulada por el Gobierno Nacional, la cual puede ser ajustada al momento de la celebración del contrato, quedando por debajo del valor inicialmente cotizado, la Entidad incluirá dentro del contrato una cláusula que permita ajustar el valor total del contrato a la nueva tarifa mínima establecida por el Gobierno Nacional.

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Cumplimiento del contrato	X		Se solicita una póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y cuatro meses más
Calidad del Servicio	X		Se solicita una póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y cuatro meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual con ocasión a la prestación del servicio.	X		Se solicita una póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y cuatro meses más.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
 COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*

Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	X		Se solicita una póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y tres años más.
Cambio en los valores unitarios de los servicios		X	La Entidad incluirá una cláusula dentro del contrato, que permita ajustar el valor del servicio, cuando el valor cotizado se encuentre por debajo de la tarifa mínima establecida, y presupuestalmente hará los ajustes que deba hacer por ley.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

CAPITULO VII
ANEXOS DE LA OFERTA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Carrera 2 N. 8-90.

Ciudad

....., me permito presentar la oferta relacionada con el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No 001 de 2011 de la **DSAJ**, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones, sus anexos y adenda y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
4. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
5. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas concordantes.
6. El valor de la Oferta Económica está contenido en el sobre cerrado y sellado adjunto, que se entrega en junto con la oferta general.
7. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:.....
Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
8. Me obligo para con la **DSAJ** a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.
9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Póliza de garantía de seriedad de la oferta No.....

Expedida por.....

Fecha de expedición.....

Valor asegurado.....

Nombre y firma del oferente

C.C. N° EXPEDIDA EN: _____

PROFESIÓN

M.P. No. DE



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Carrera 2 N. 8-90.
Ciudad

-----, en mi calidad de Representante Legal de ----- me permito presentar la oferta relacionada en el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No.001 de 2011 de la **DSAJ**, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones, sus anexos y adenda y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
5. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
6. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas concordantes.
7. El valor de la Oferta Económica está contenido en el sobre cerrado y sellado adjunto, que se entrega junto con la oferta general.
8. La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, es la siguiente: Ciudad.....
Departamento..... Tel.....Fax.
9. Me obligo para con la DSAJ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.
10. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Póliza de garantía de seriedad de la oferta N. _____
Expedida por seguros _____,
Fecha de expedición _____,
Valor asegurado _____,
Nombre completo del oferente _____

Nombre y firma del Represente Legal
C.C, No.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Carrera 2 N. 8-90.
Ciudad

En mi calidad de representante del Consorcio () o Unión Temporal (), me permito presentar la oferta relacionada con el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Subasta Inversa N.001 de 2011 de la DSAJ Ibagué, cuyo objeto consiste en contratar:

Declaro así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio () o Unión Temporal () que represento.
3. La duración del Consorcio () o Unión Temporal () será por el término de Ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el pliego de condiciones, sus anexos y adenda y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
5. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
6. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
7. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas concordantes.
8. El valor de la Oferta Económica está contenido en el sobre cerrado y sellado adjunto, que se entrega junto con la oferta general.
9. La dirección comercial del Consorcio () o Unión Temporal () que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta....., es la siguiente: Ciudad..... Departamento... Tel.....Fax.....
Me obligo para con la DEAJ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.
10. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Póliza de garantía de seriedad de la oferta N. _____ expedida por seguros
_____, fecha de expedición _____ valor
asegurado _____, nombre completo del oferente _____

Nombre y firma del Represente Legal C.C., No.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

ANEXO No. 2

CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Carrera 2 N. 8-90.
Ciudad

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No 001 de 2.011 de la Dirección Seccional de Administración Judicial, cuyo objeto consiste en _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es:

identificado con C.C. No. _____ de quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008, y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2011.

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión temporal ().



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización
Empresarial:

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple ó por acciones, unipersonal etc.

SI
NO

Entidad en Proceso de Liquidación:

Tipo de Capital: Mixto
 Privado
 Público

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

Porcentaje de Participación: % Privado
 % Publico
Total %

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:

EICE, Economía Mixta, estapúblico etc.

Orden de la Entidad Pública:

Nacional, Distrital, Departamental etc.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

Tipo Administración:
Central ó Descentralizada

Código de Consolidación:

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código CIIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la
Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: Simplificado: Persona Natural:

Autorretenedor: SI NO Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI NO Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Animo de Lucro: SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s) Número de Código %X 1.000
 Número de Código
 Número de Código

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Sucursal: Ciudad:

Cuenta: Ahorros Corriente Nacional Extranjera

Número

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos : SI NO Embargos: SI NO



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.

Fecha

Expedición

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. **Certificado de Existencia y Representación Legal**
2. **Copia del Registro Único Tributario**
3. **Copia del Registro de Identificación Tributaria**
4. **Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde manejara los recursos del Contrato.**
5. **Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.**
6. **Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.**



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

ANEXO 4
CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MARCA	CÓDIGO CUBS	CANTIDAD

Me comprometo a suministrar la totalidad del lote de..... elementos con sus correspondientes cantidades según las marcas ofertadas, los cuales cumplen con todas las condiciones descritas en las fichas técnicas.

Firma REPRESENTANTE LEGAL



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	COD. CUBS.	CANTIDAD	VR/ UNI IVA	IVA	V/UNT + IVA	VALOR TOTAL

TOTAL DE LA PROPUESTA:

Porcentaje de IVA aplicado:

TIEMPO DE ENTREGA:

GARANTÍA: _____

Nota: Me comprometo a cumplir con todos los elementos y cantidades descritos en el presente pliego de condiciones.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
INVITACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA NO.001 DE 2011
ANEXO 6
FORMULARIO DE LANCES

EMPRESA OFERENTE: _____
OFREZCO UN NUEVO VALOR DE MEJORA DE PROPUESTA DEL LOTE DE ELEMENTOS CON
SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO I NUMERAL
2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO
001 DE 2011: \$ _____

MANIFIESTO QUE _____ PRESENTO MÁS LANCES O MEJORAS DE PRECIOS.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

*PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN No.001 DE 2011.*